

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación  
en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por  
parte de las Instituciones del Sistema Financiero.**

**Versión 1.0**  
**Marzo, 2014**

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  |               |
| <b>Marzo</b>         | 2014 | 2             |

## INDICE

| CONTENIDO                      | PAGINA |
|--------------------------------|--------|
| Introducción                   | 3      |
| Alcance                        | 3      |
| Marco Jurídico-Administrativo. | 4      |
| Objetivo                       | 5      |
| Políticas de Operación         | 6      |
| Descripción de Actividades     | 10     |
| Diagrama de Flujo              | 13     |
| Anexo 1                        | 16     |

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 3             |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

## Introducción

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a la obligación que tienen las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria de elaborar y actualizar sus manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan, la Administración de Cuenta Tributaria y Contabilidad de Ingresos “2”, ha elaborado el presente Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de las Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

La Administración Central de Cuenta Tributaria y Contabilidad de Ingresos (ACCTCI) a través de la Administración Cuenta Tributaria y Contabilidad de Ingresos “2” (ACTCI 2), proporciona los lineamientos, políticas y actividades que se deberán seguir ante una contingencia en comunicaciones, es decir, que no exista enlace alguno entre las Instituciones del Sistema Financiero y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de CECOBAN y la página de Internet del SAT, para el envío y recepción de información referente a las Declaraciones de Depósitos en Efectivo.

## Alcance

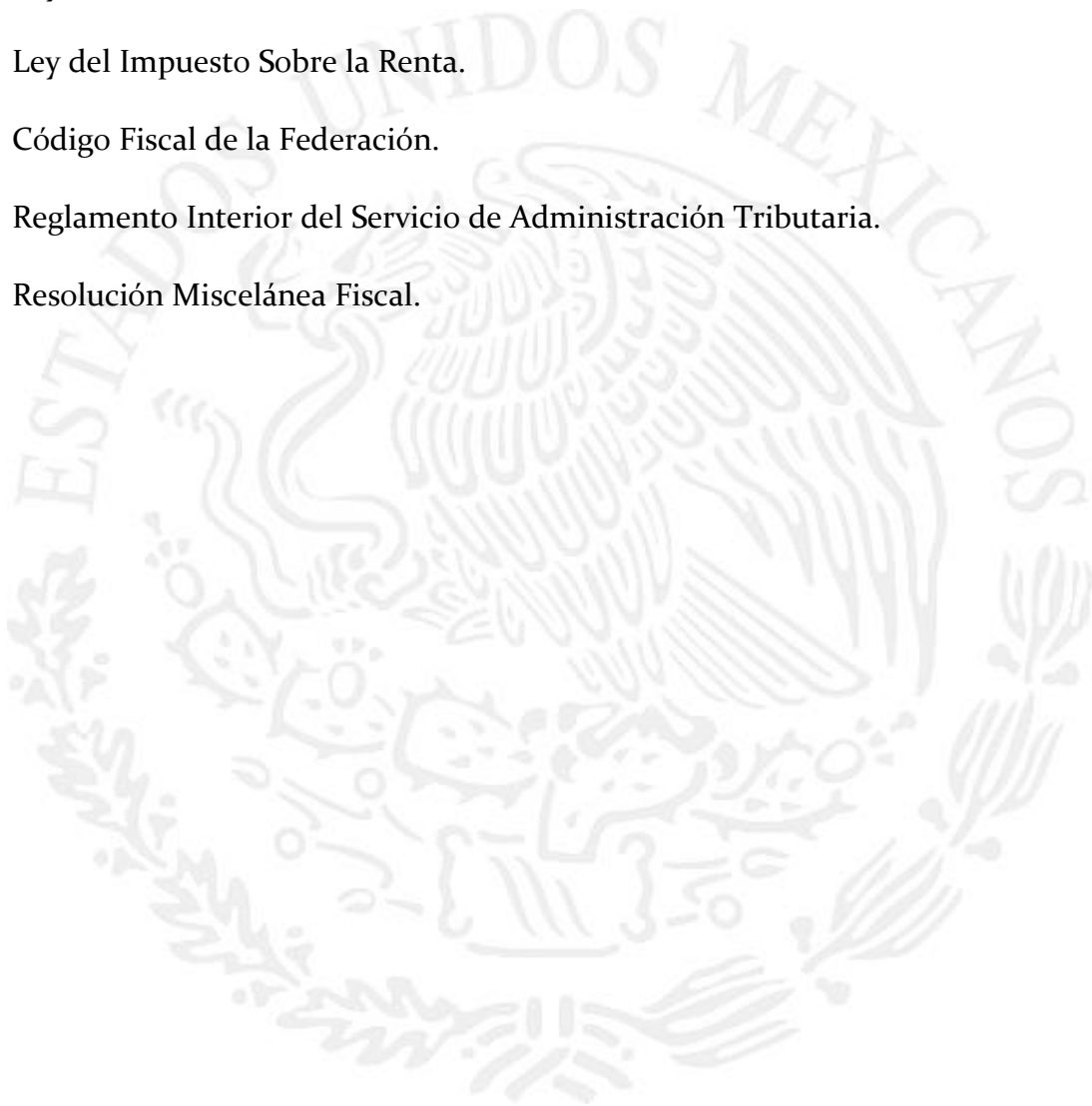
El presente documento es de aplicación obligatoria para las Instituciones del Sistema Financiero, así como para la Administración Central de Cuenta Tributaria y Contabilidad de Ingresos de la Administración General de Servicios al Contribuyente, y para el personal de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente (ALSC) señaladas en el presente documento.

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 4             |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

## Marco Jurídico Administrativo

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ❖ Ley del Servicio de Administración Tributaria.
- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.
- ❖ Resolución Miscelánea Fiscal.



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 5             |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

## Objetivo

Establecer las acciones a seguir en casos de contingencia en comunicaciones, a efecto de que las Instituciones del Sistema Financiero, presenten ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la información correspondiente a las Declaraciones mensuales y anuales de Depósitos en Efectivo en términos del artículo 55, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la regla I.3.5.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, en relación con las reglas I.3.5.7. y I.3.5.8. de la misma Resolución, según corresponda.



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 6             |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

## Políticas de Operación

1. El presente documento será aplicado por las Instituciones del Sistema Financiero obligadas a proporcionar la información relativa de Depósitos en Efectivo y adquisiciones en efectivo de cheques de caja, en los términos del artículo 55 fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta cuando en la fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones a que están obligadas, enfrenten una incidencia que les imposibilite realizar el envío electrónico de las mismas a través del o los medios establecidos por el SAT mediante los documentos de especificaciones técnicas respectivos.
2. A efecto de integrar un padrón con la información del personal autorizado para la entrega de información de Depósitos en Efectivo en caso de contingencia por parte de las Instituciones del Sistema Financiero, éstas deberán proporcionar a la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que elijan de entre las mencionadas en el anexo del presente documento (Anexo 1), la siguiente información:
  - ❖ Un escrito dirigido a la Administración Local de Servicios al Contribuyente, el cual deberá contener el nombre completo, cargo, domicilio, número de teléfono fijo y de celular, así como dirección de correo electrónico, de cuando menos dos personas que serán las responsables de entregar la información por contingencia, el escrito deberá ser firmado por el representante de la Institución del Sistema Financiero.

Al escrito deberán anexarse sendas copias fotostáticas de identificación oficial y laboral de cada responsable de la Institución, así como de la persona que firma dicho escrito.

En caso de que la Institución del Sistema Financiero, realice cambios de responsables, éstos deberán notificarse con una anticipación de 5 días hábiles.
3. Las Instituciones del Sistema Financiero comunicarán la contingencia y los motivos de la misma vía telefónica en horario de 08:30 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 17:30 hrs. y/o a través de correo electrónico a cualquier hora dirigido a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que hayan elegido para presentar la declaración, indicando la hora de llegada, así como nombre de la persona responsable que acudirá a entregar la información.

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 7             |
| Marzo                | 2014 |               |

Las Instituciones del Sistema Financiero podrán efectuar la presentación de las Declaraciones de Depósitos en Efectivo ante las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, independientemente de que exista o no contingencia, ya que este esquema constituye un medio alternativo de presentación.

4. La Administración Local de Servicios al Contribuyente recibirá la información de las Declaraciones de Depósitos en Efectivo, en horario de 08:30 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00 a 17:30 hrs. en días hábiles (lunes a viernes).
5. Tratándose de la Declaración Mensual<sup>1</sup> de Depósitos en Efectivo, las Instituciones del Sistema Financiero, deberán de presentarla a más tardar el día 10 del mes de calendario inmediato siguiente al que corresponda; en caso de presentar contingencia por falla en las comunicaciones, ésta deberá ser entregada a más tardar al día hábil siguiente dentro del horario señalado en la política que antecede; respecto a la Declaración Anual<sup>2</sup> de Depósitos en Efectivo, ésta deberá ser presentada a más tardar el día 15 del mes de febrero del año de calendario siguiente al año de que se trate, en caso de contingencia, aplicará la misma situación de la mensual.
6. Las Instituciones obligadas a proporcionar la información de Depósitos en Efectivo, procederán a integrar la información en dispositivos de almacenamiento óptico (CD-disco compacto o DVD, en ambos casos no re-escribibles), de conformidad con lo establecido en las **Especificaciones Técnicas**. El o los discos deberán de estar etiquetado(s) de la siguiente manera:
  - Nombre de la Institución del Sistema Financiero.
  - Tipo de declaración que presenta (mensual o anual).
  - Periodo y Ejercicio al que corresponde la información.
  - Tipo de presentación (Normal o complementaria)
7. El (los) dispositivo(s) óptico(s) se deberán introducir en un sobre el cual deberá a continuación ser perfectamente cerrado y rotulado de la siguiente manera:
  - ❖ Membrete de la Institución del Sistema Financiero.
  - ❖ Nombre y puesto del Remitente.
  - ❖ Nombre y puesto del Destinatario.
  - ❖ Número y tipo de dispositivos que contiene

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en la Fracción IV del artículo 55 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla I.3.5.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en la Fracción IV del artículo 55 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla I.3.5.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 8             |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

8. Una vez realizado lo anterior, las Instituciones del Sistema Financiero, elaborarán un escrito (en original y copia) dirigido al Administrador Local de Servicios al Contribuyente, el cual deberá contener y describir lo siguiente:

- ❖ Membrete de la Institución del Sistema Financiero.
- ❖ Nombre de la Institución del Sistema Financiero.
- ❖ Nombre completo y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para la entrega de información.
- ❖ Nombre completo y firma del representante de la Institución Financiera.
- ❖ Cantidad de dispositivos ópticos.
- ❖ Tipo de declaración que presenta (mensual o anual).
- ❖ Periodo y ejercicio al que corresponde la información.

9. Los responsables de las Instituciones del Sistema Financiero, entregarán la información, previa comprobación de su identidad y personalidad mediante la exhibición de sus identificaciones oficial y/o laboral, toda vez que solo se atenderá a las personas que se encuentren registradas en el padrón de las Instituciones del Sistema Financiero, elaborado para tal efecto.

10. Si el escrito y/o el (los) dispositivo(s) no cumplen con los requisitos, el personal de la ALSC los devolverá al responsable de la Institución del Sistema Financiero para su corrección.

En el caso de que si cumplan los requisitos, el personal de la ALSC estampará en un ejemplar del escrito, el sello de recibido, notificando al responsable de la Institución del Sistema Financiero que el acuse de la declaración le será transmitido vía SOCKET y/o por correo electrónico.

**Nota:** Es importante mencionar que el sello de acuse de recibido estampado en el escrito con el cual las Instituciones del Sistema Financiero entregan los dispositivos, no sustituye al acuse que resulta de la presentación y validación de la declaración.

11. Personal de la ALSC, enviará por correo electrónico a la Institución del Sistema Financiero el acuse correspondiente a la Declaración de Depósitos en Efectivo que haya sido presentada por contingencia; y si dispone de Socket de Seguridad también lo recibirá por este medio.



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 9             |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

12. Con la finalidad de que el SAT, pueda comunicarle a las Instituciones del Sistema Financiero sobre fallas o incidencias, que como resultado de las mismas no sea posible la recepción y/o la validación de la información, se integrará un Directorio de Representantes de las Instituciones del Sistema Financiero, por lo que éstas deberán entregar un escrito a la Administración Central de Cuenta Tributaria y Contabilidad de Ingresos, en atención al Lic. Enrique Marín Bañales, con domicilio en Reforma No. 10, piso 18, Torre del Caballito, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F., teléfono 12-03-10-02 y correo electrónico [luis.marin@sat.gob.mx](mailto:luis.marin@sat.gob.mx), en horario de atención de 9:00 a 18:00, con la siguiente información:

- ❖ Nombre completo del Representante de la Institución del Sistema Financiero.
- ❖ Cargo que ocupa.
- ❖ Teléfono de oficina.
- ❖ Teléfono celular.
- ❖ Dirección de correo electrónico

Al escrito deberán anexarse sendas copias fotostáticas de identificación oficial y laboral de cada representante de la institución (2 representantes como máximo), así como de la persona que lo autoriza.

En caso de que la institución del sistema financiero, realice cambios de representante, éstos deberán ser notificados oportunamente, por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 10            |
| Marzo                | 2014 |               |

### Descripción de Actividades.

| Unidad Responsable                   | Actividad   | Documentos  |
|--------------------------------------|---|---|
| Instituciones del Sistema Financiero | 1. Envía escrito a la Administración Local de Servicios al Contribuyente, informando del personal autorizado para la entrega de la información de Depósitos en Efectivo por contingencia.<br><br>Fin de procedimiento.  | Escrito<br>Documentación soporte.   |
| Instituciones del Sistema Financiero | 1. Decreta contingencia por falla de comunicaciones.<br><br>2. Comunica contingencia y motivos de la misma vía telefónica en horario de de 08:30 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 17:30 hrs. y/o a través de correo electrónico en cualquier hora dirigido a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que hayan elegido para presentar la declaración, indicando la hora de llegada así como nombre de la persona responsable que acudirá a entregar la información.<br><br>3. Procede a integrar la información en dispositivo óptico (CD o DVD), bajo las Especificaciones Técnicas.<br><br>4. Integra en sobre los dispositivos, cierra y rotula conforme a especificaciones.<br><br>5. Elabora escrito dirigido al Administrador Local de Servicios al Contribuyente. | Dispositivo óptico<br><br>Sobre rotulado<br><br>Escrito en papel membretado |

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

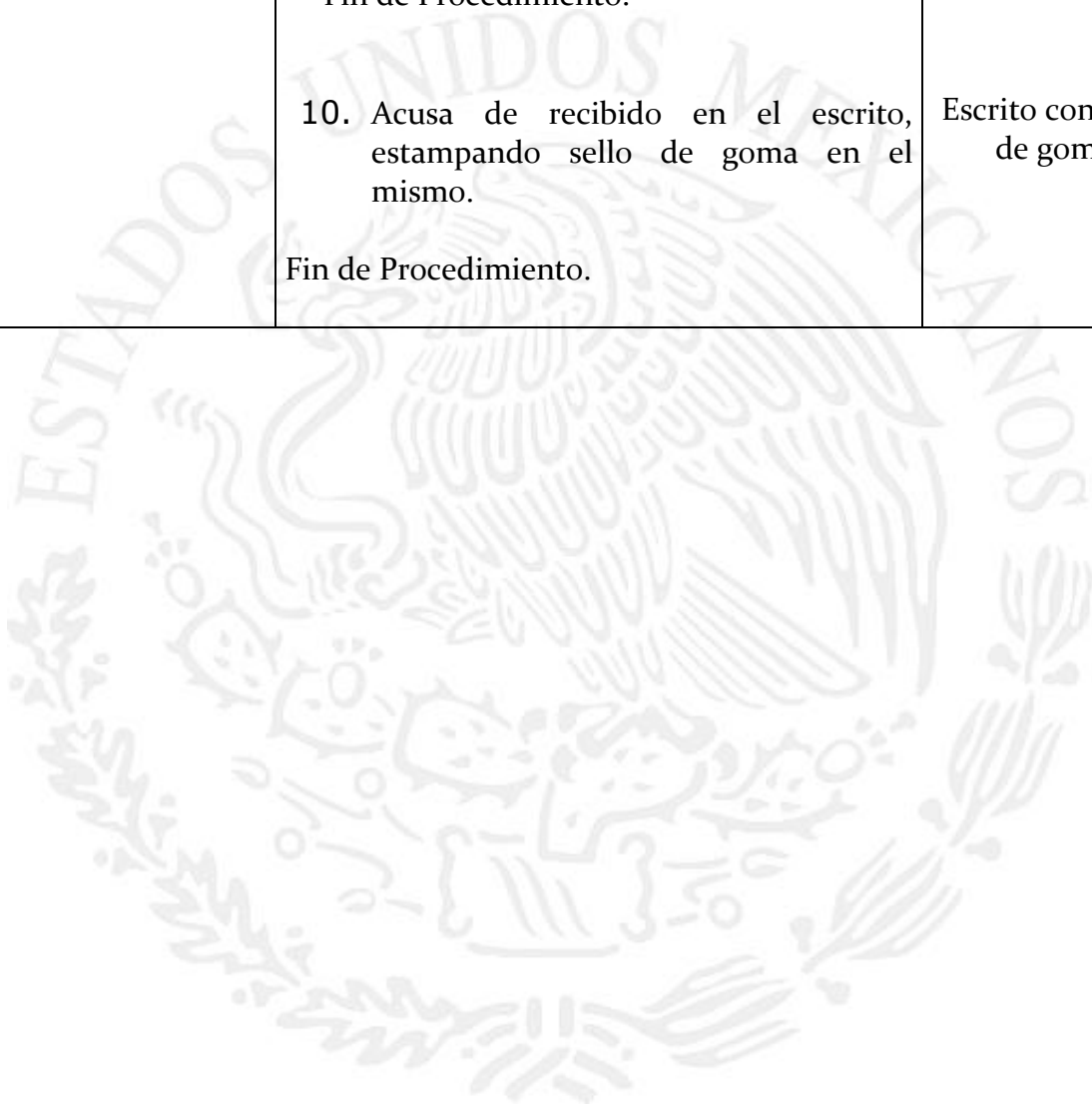
| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 11            |
| Marzo                | 2014 |               |

| Unidad Responsable                                 | Actividad   | Documentos  |
|--|---|---|
| Administración Local de Servicios al Contribuyente | <p>6. Recibe escrito del personal responsable de la Institución del Sistema Financiero autorizado para la entrega de la declaración por contingencia.</p> <p>7. Verifica que el personal que entrega sea el autorizado conforme al padrón.</p> <p>¿Corresponde al padrón?, continúa actividad 8.</p> <p>¿No corresponde al padrón?, devuelve la documentación para que la requisiite nuevamente.</p> <p>Fin de procedimiento.</p> <p>8. Recibe escrito, verifica que se encuentre debidamente requisitado.</p> <p>¿Está correcto?, recibe y continúa en actividad 9.</p> <p>¿No está correcto?, devuelve escrito y el dispositivo.</p> <p>Fin de Procedimiento.</p> | <p>Escrito y Dispositivo óptico</p> <p>Escrito y Dispositivo óptico</p> <p>Escrito y Dispositivo óptico</p> |

Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 12            |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

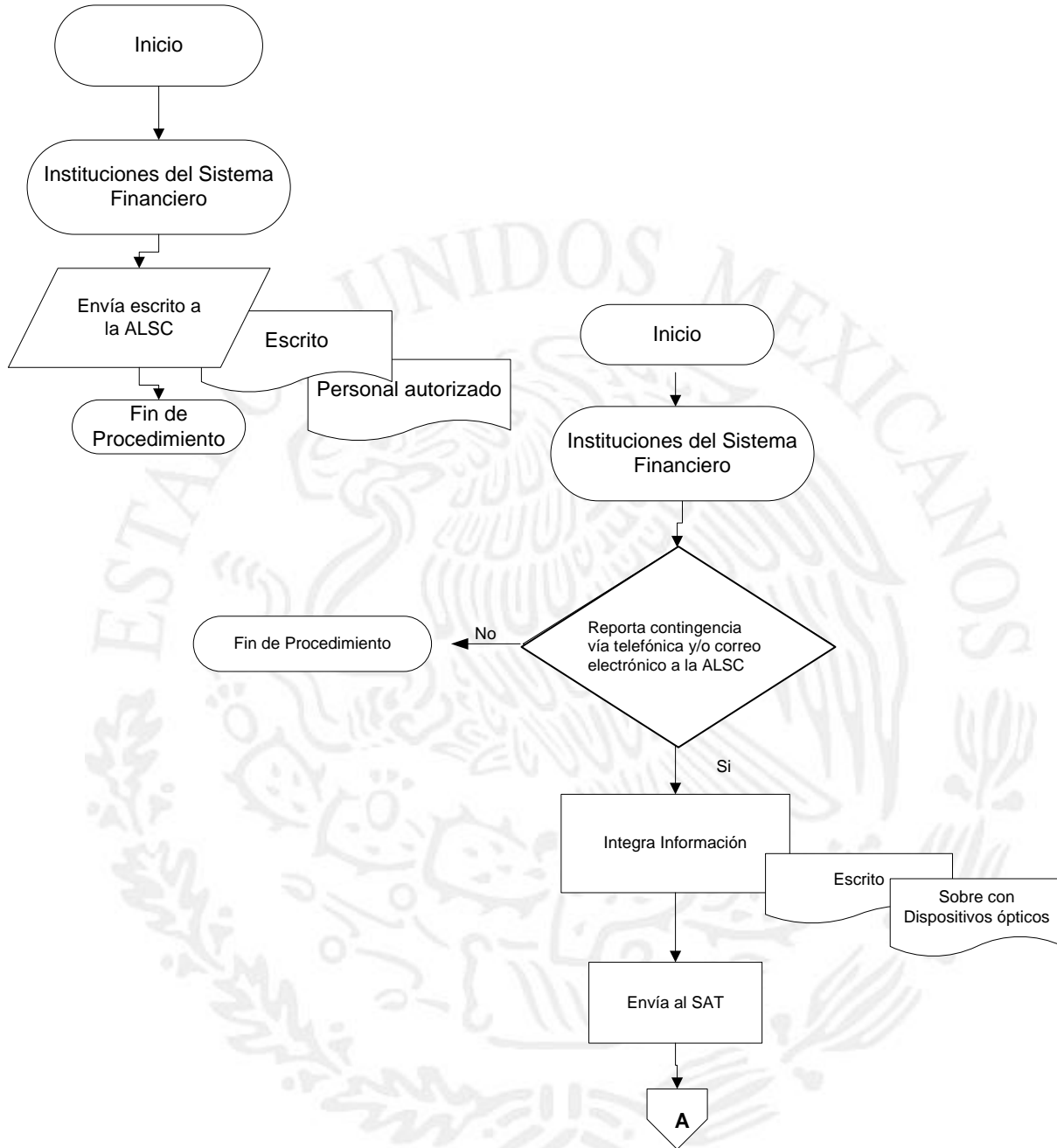
| Unidad Responsable                                 | Actividad  | Documentos  |
|--|--|---|
| Administración Local de Servicios al Contribuyente | <p>9. Verifica el dispositivo óptico.</p> <p>¿Está correcto?, recibe y continúa en actividad 10.</p> <p>¿No está correcto?, devuelve escrito y dispositivo.</p> <p>Fin de Procedimiento.</p> | <p>Dispositivo óptico</p> <p>Escrito y Dispositivo óptico</p> |
|  | <p>10. Acusa de recibido en el escrito, estampando sello de goma en el mismo.</p> <p>Fin de Procedimiento.</p>   | <p>Escrito con sello de goma</p>                              |



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  |               |
| <b>Marzo</b>         | 2014 | 13            |

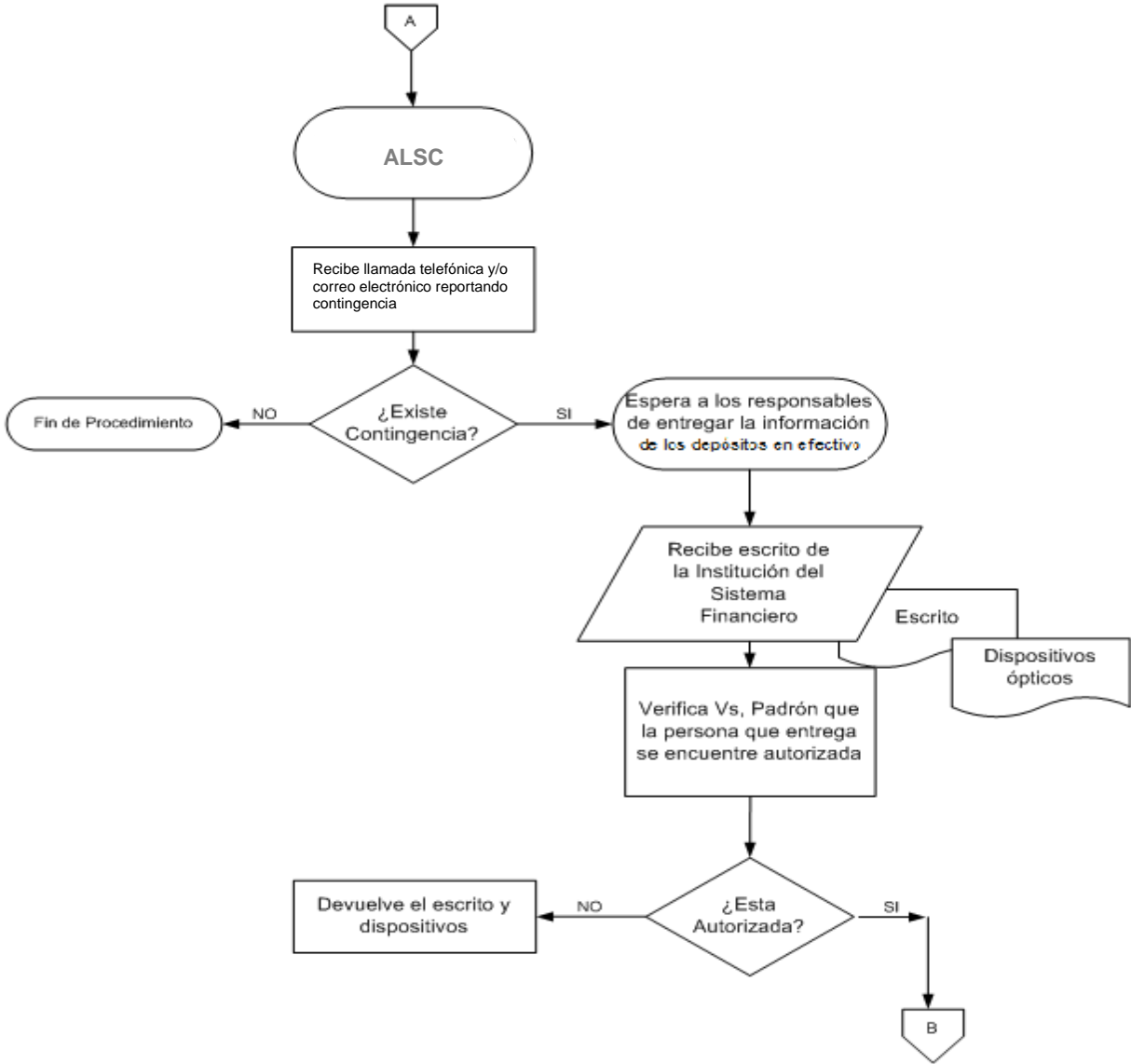
### DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

|                      |      |               |
|----------------------|------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
| MES                  | AÑO  | 14            |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

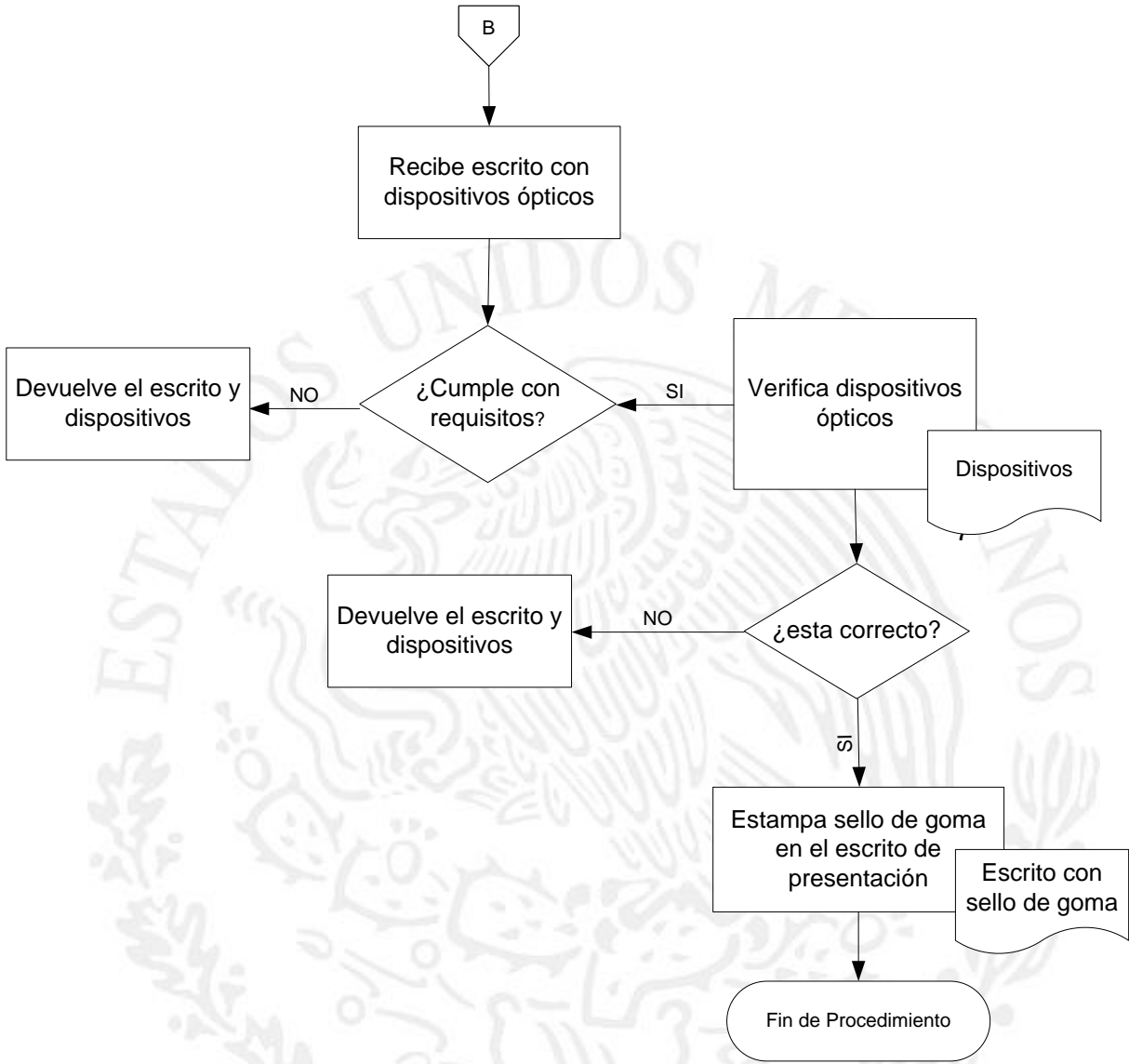
**DIAGRAMA DE FLUJO**



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

|                      |      |               |
|----------------------|------|---------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
| MES                  | AÑO  |               |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

**DIAGRAMA DE FLUJO**



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 16            |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

**ANEXO 1****Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente****Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Sur del D.F.**

Domicilio: Av. San Lorenzo N° 252, Col. Bosque Residencial del Sur,  
Tepepan, Xochimilco  
C.P. 16010 México, D.F.  
Teléfonos: 01 53 341 803  
01 53 341 804

**Contacto directo:**

Teléfonos: 01 53 34-18-05  
Correo electrónico: [ana.herrero@sat.gob.mx](mailto:ana.herrero@sat.gob.mx)

**Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Guadalupe N.L.**

Domicilio: Carretera Miguel Alemán KM 8.4, No. 6345 Col. Riberas de la Purísima,  
Guadalupe, N.L.  
C.P. 67139 Guadalupe, N.L.  
Teléfonos: 01 81 83 29 72 20 51

**Contacto directo:**

Teléfonos: 0181 81 44 78 71  
0181 81 44 78 53  
Correo electrónico: [francisco.macias@sat.gob.mx](mailto:francisco.macias@sat.gob.mx)



Procedimiento de Contingencia por falla en comunicación en el envío de Declaraciones de Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema Financiero.

| FECHA DE ELABORACIÓN |      | NO. DE PÁGINA |
|----------------------|------|---------------|
| MES                  | AÑO  | 17            |
| <b>Marzo</b>         | 2014 |               |

**ANEXO 1****Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Zapopan**

Domicilio: Av. Central N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente.

C.P. 45136 Zapopan, Jal.

Teléfonos: 01 89 99 21 03 25

**Contacto directo:**

Teléfonos: 01 899 38 36 20 09

01 899 38 36 20 25

Correo electrónico: [manuel.baez@sat.gob.mx](mailto:manuel.baez@sat.gob.mx)

**Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Celaya**

Domicilio: Rubén M. Campos S/N, Col. Fraccionamiento Zona de Oro I

C.P. 38020 Celaya, Gto.

Teléfonos: 01 461 618 51 51

01 461 618 51 56

**Contacto directo:**

Teléfonos: 01 461 61 85 105

Correo electrónico: [mauricio.medina@sat.gob.mx](mailto:mauricio.medina@sat.gob.mx)